



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín
NIT: 811.040.303-1
TELÉFONO: 2346584

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2T

CONTRATO N°: 2T firmado el: jueves 14 de marzo de 2019
CONTRATISTA: ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA
Nit: 71.586.982-3
Servicio de mantenimiento correctivo de baño de niñas.
OBJETO:
VALOR DEL CONTRATO: \$ 660,000
SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/C.
FECHA DE INICIO: jueves 14 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACION: miércoles 20 de marzo de 2019
PLAZO: 6 Días
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que en la fecha 14/03/2019 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso N° 2T con el proveedor ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA por valor de \$ 660,000 y con un tiempo de ejecución de 6 Días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: Servicio de mantenimiento correctivo de baño de niñas.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° 2T y firmado el día miércoles 20 de marzo de 2019 Teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del contrato sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual.
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 2T del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	<u>\$ 660,000</u>
Valor ejecutado	<u>\$ 660,000</u>
Valor pagado al Contratista	<u>\$ 660,000</u>
Saldo a favor del contratista*	<u>\$ 0</u>

* Si existe saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO HORIZONTE
Resolución Municipal N° 4518 de Noviembre 22 de 2006 que autoriza los programas de
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica
Núcleo Educativo 922 Medellín
NIT: 811.040.303-1
TELEFONO: 2346584

- d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez cumplido el objeto contractual, aún si no se venciere el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 2T , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día miércoles 27 de marzo de 2019

***** FIRMA EN ORIGINAL *****

LIGIA OFELIA VASQUEZ ROLDAN
Rector IE Bello Horizonte
Contratante

ALDEMAR ANTONIO VALENCIA CARDONA
NIT 71.586.982-3
Contratista